

304
301.

Bogotá D.C.,
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 00-039595-0021 0003 Fecha: 2006-08-08 10:07:27
DEP: 20 NUECREACIONES
TRA: 02 PATENTES EVE: 323 ANUALIDADES
ACT: 440 RESPUESTA Folios: 2

Doctor(a)
CASTILLO BONILLA JERONIMO
CALLE 93 A NO. 14-17 OFICINA 311
BOGOTA D.C.

Asunto: Radicación: 0 39595
Trámite: 2
Evento: 323
Actuación: 440
Folios: 2

Apreciado(a) doctor(a):

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28791.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretaría General Ad Hoc

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el rótulo

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26 - 55 int.2. Tel 5880070
Call Center 6513240. Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



RAD.: 0 39595

Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28791:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Periodo o Estado (AAAA/MM/DD)
8-43142	2008/05/29	CASTILLO BONILLA JERONIMO	2008/05/29 al 2009/05/29
9-39092	2009/05/28	CASTILLO BONILLA JERONIMO	2009/05/29 al 2010/05/29

Se expide en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de Septiembre de 2009

MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el rótulo

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26 - 55 int.2. Tel 5880070
Call Center 6513240. Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

303

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DETALLE DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA**COMO CONTINUAR
LA CONSULTA**RESOLUCION 38857 de fecha 26/11/2007**

Establece Notificar a: LLOREDA RICAURTE ALICIA
Con notificación directamente a: LLOREDA RICAURTE ALICIA
Vinculación del Notificado al Asunto: OPOSITOR
Notificación: POR LISTADO ≈ Listado No.: 26, Consecutivo No. 2498 del Año 2007 • NOTIFICAR
Fechas del Edicto (dd/mm/aaaa): FIJADO el: 05/12/2007 y DESFIJADO el 19/12/2007
Fecha de Notificación: 19/12/2007 (dd/mm/aaaa)
Forma de Comunicar la Notificación: LOCAL
Fecha V/miento Notificación Personal: 04/12/2007 (dd/mm/aaaa)
Fecha de Ejecutoria Individual: 27/12/2007 (dd/mm/aaaa)
Despacho Comisorio:

Renuncia a Término:

Estado General de la providencia • RESOLUCION 38857 de fecha 26/11/2007 • (en fecha:2011-07-28 08:56:43.000)

Fecha de Notificación 19/12/2007 (dd/mm/aaaa) con base a datos del sistema

Fecha de Ejecutoria 27/12/2007 (dd/mm/aaaa) Dispuesta por el Sistema con base en datos relacionados

Correspondencia Remitida a la(s) siguiente(s) direccion(es)

CALLE 72 NO.5-83 PISO 5 de la ciudad de BOGOTA D.C. , Procesada en fecha 26/11/2007

Estado de Correspondencia: ENVIADO , de fecha 2007-11-27 08:00:00



Salir



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 3.0036

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 06-54455

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 14 contenidas en los folios 401 a 410 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**" DERIVADOS DE PIRAZOL COMO INHIBIDORES DE RECEPTOR TIROSINA
CINASAS "**

Clasificación IPC: A 61 K 31/506, 31/4155.

Reivindicaciones: 1 a 14 **Folios:** 401 a 410.

Titular: ASTRAZENECA AB.

Domicilio: Sodertälje, Suecia.

Inventores: Michael Howard Block, Yongxin Han, John Anthony Josey, John W. Lee,
David Scott, Bin Wang, Halxia Wang, Tao Wang y Dingwei Yu.

Prioridad N°: 60/520,581 **Fecha:** 17 de noviembre de 2003 **País:** US.
60/556,213 25 de marzo de 2004 US.

Solicitud Internacional N°: PCT/GB 2004/004784 **Fecha:** 15 de Nov. de 2004.

Vigente desde: 15 de noviembre de 2004 **Hasta:** 15 de noviembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.